

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16294** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el Concurso ordinario número 0000597/2013, por auto de fecha 8 de Abril de 2014, NIG: 3120147120130000606, se ha declarado en concurso de materia necesaria a instancia de José Enrique Mariñelarena Tolosa, con CIF n.º 29139553W, al concursado Urbi Comercial 2003, S.L., NIF: B-31802051, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sarriguren (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente: Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Álvarez Huarte Abogados S.L.P., CIF: B-71166615, designada en los presentes autos: y en su representación a don Miguel Ángel Álvarez González. D.N.I.: 29130747M. Vecino de Pamplona 31007. Domicilio: Parque Tomás Caballero, n.º 2, planta 4.ª, oficina 2. Profesión: Letrado. Teléfono: 948 15 41 14. Fax: 848 84 64 37. Correo Electrónico: miguel.alvarez@alvarezhuarte.com

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3).

Pamplona, 15 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020795-1